Resolución Ministerial

Lima, 18 ENE 2022

VISTA:

La Resolución Ministerial N° 0452-2021-RE, que dispone promover, a partir del 1 de enero de 2022, a diversos funcionarios diplomáticos, por categorías en el Servicio Diplomático de la República;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Resoluciones Ministeriales N° 0007-2020-RE y N° 0004-2021-RE, se nombró a diversos funcionarios diplomáticos en cargos consulares que les correspondieron de acuerdo a su situación en el Escalafón del Servicio Diplomático de la República;

Que, el artículo 64 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado mediante Decreto Supremo N° 130-2003-RE, dispone que la designación de funcionarios diplomáticos para el ejercicio de cargos en el exterior, desde la categoría de Ministro hasta Tercer Secretario inclusive, así como para los cargos consulares que no sean el de Jefe de Misión Consular y no requieran Letras Patentes, se efectuará mediante Resolución Ministerial;

Que, los funcionarios diplomáticos deben ser nombrados en los cargos consulares que les corresponden desempeñar de acuerdo a sus categorías diplomáticas, conforme lo establece el artículo 75 del Reglamento Consular del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2005-RE y modificatorias;

Que, resulta necesario actualizar el nombramiento de los funcionarios diplomáticos promovidos mediante la resolución de la vista en los cargos consulares que les corresponden de acuerdo a su situación en el Escalafón del Servicio Diplomático de la República;

Que, en virtud a lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se puede disponer en el mismo acto de administración, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; el Decreto Supremo N° 130-2003-RE que aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; el Reglamento Consular del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 076-2005-RE y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Actualizar con eficacia anticipada, a partir del 1 de enero de 2022, el nombramiento de los siguientes funcionarios diplomáticos en los cargos consulares que les corresponden de acuerdo a su situación en el Escalafón del Servicio Diplomático de la República, promovidos mediante la Resolución Ministerial N° 0452-2021-RE, conforme se detalla a continuación:

Resolución Ministerial

- Segundo Secretario en el Servicio Diplomático de la República Martín Gallardo Garrath, Cónsul Adscrito al Consulado General del Perú en Washington D.C., Estados Unidos de América;

- Segundo Secretario en el Servicio Diplomático de la República Héctor Alfonso Rojas Peralta, Cónsul Adscrito al Consulado General del Perú en Bogotá, República de Colombia;

- Segunda Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Selena Yue Zhou Li, Cónsul Adscrita al Consulado General del Perú en Guangzhou, República Popular China;

- Segundo Secretario en el Servicio Diplomático de la República Dáel Carlos Dávila Elguera, Cónsul Adscrito al Consulado General del Perú en Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte;

- Segundo Secretario en el Servicio Diplomático de la República Adán Silva Blanco, Cónsul Adscrito al Consulado General del Perú en Los Angeles, Estados Unidos de América;

- Segundo Secretario en el Servicio Diplomático de la República Juan Manuel Torres Agurto, Cónsul Adscrito al Consulado General del Perú en Santa Cruz, Estado Plurinacional de Bolivia;

- Segundo Secretario en el Servicio Diplomático de la República Diego Rodolfo Rodríguez Sánchez, Cónsul Adscrito al Consulado General del Perú en Vancouver, Canadá;

- Segundo Secretario en el Servicio Diplomático de la República Claudio Daniel Lescano Gonzales, Cónsul Adscrito al Consulado General del Perú en Quito, República del Ecuador; y,

- Segundo Secretario en el Servicio Diplomático de la República Jorge Rodrigo Pérez Moscoso, Cónsul Adscrito al Consulado General del Perú en Bilbao, Reino de España.

Artículo 2.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.

Oscar Maúrtua de Romaña
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
18 ENE 2022
RM No. 0029/RE